



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la **Partida Electrónica N° 70202251** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CALLAO, consta **Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **RANSA COMERCIAL S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

: "ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ 1377941,894.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 1377941,894 ACCIONES NOMINATIVAS, IGUALES, INDIVISIBLES Y COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN SOL Y 00/100 SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS".

: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES SOBRE BODEGAS O DEPOSITOS DE SU PROPIEDAD, TALES COMO SERVICIOS DE ALMACENAJE SIMPLE, DEPOSITO AUTORIZADO DE ADUANA, SERVICIOS DE ALMACENAJE EN GENERAL, OPERADOR DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL Y/O OPERADOR DE CARGA MULTIMODAL, SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ENVIOS DE ENTREGA RAPIDA. ASIMISMO, DEDICARSE A OPERACIONES Y TRAMITES DE AGENCIA MARITIMA DE PRIMERA CLASE Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EMBARQUE, DESEMBARQUE, TRANSBORDO Y MOVILIZACION DE CARGA EN NAVES MERCANTES DE MUELLE A NAVE Y VICEVERSA Y EN BAHIA, PRINCIPALMENTE LOS PUERTOS MARITIMOS DE LAS CIUDADES DE PAITA CHIMBOTE, CALLAO, PISCO Y EN OTROS PUERTOS DONDE LA EMPRESA PUDIERA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS RELATIVAS AL TRABAJO MARITIMO; ASI COMO A LA ACTIVIDAD DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO, NORMADA POR LA LEY GENERAL DE ADUANAS, EL REGLAMENTO DE ALMACENES ADUANEROS Y CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE. DEDICARSE A LA PRODUCCION DE HIELO, ENFRIAR Y CONGELAR TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YA SEA DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL O INDUSTRIAL, PROCESAMIENTO CONGELADO Y COMERCIALIZACION DE CARNES, PESCADOS, MARISCOS, CAMARONES, FRUTAS, CONSERVAS Y, EN FIN, TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SUSCEPTIBLES DE REFRIGERACION Y CONGELADO; EXPORTACION DE TODOS LOS PRODUCTOS PROCESADOS EN SU PLANTA E IMPORTACION DE CARNES, MENUDENCIAS, PRODUCTOS LACTEOS, EMBUTIDOS, FRUTAS Y TODA CLASE DE ARTICULOS O PRODUCTOS QUE REQUIEREN DE REFRIGERACION O CONGELADO; ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y/O FUMIGACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS. TAMBIEN, DEDICARSE AL TRANSPORTE EN GENERAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA POR CARRETERA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTICULOS, CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL PERU Y A LAS LEYES DE LAS REPUBLICAS EXTRANJERAS Y A LOS CONVENIOS INTERNACIONALES QUE REGULEN DICHOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA, Y POR LAS CUALES REALICE DICHOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA, ASI COMO AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS. AL TRANSPORTE TERRESTRE, AEREO Y FLUVIAL MULTIMODAL DE PERSONAS. ASIMISMO, PODRA DEDICARSE AL SERVICIO DE REPRENSAJE DE ALGODON, DEPOSITO

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURIDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

DEL MISMO, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL REPRESAJE Y DEPOSITO DE ALGODON Y MERCADERIA EN GENERAL Y, DEDICARSE A PRESTAR SERVICIOS DE CONTROL, CERTIFICACIONES, INSPECCION, AJUSTE Y RECUPEROS DE TODA CLASE DE MERCADERIA Y CARGA EN GENERAL; ASI COMO TAMBIEN DEDICARSE A TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS AL IMPACTO AMBIENTAL Y FUMIGACION. DEL MISMO MODO, PODRA DEDICARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS, A LA COMERCIALIZACION POR CUENTA PROPIA O POR ENCARGO DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO SIN LIMITACION DE NINGUNA INDOLE DE: RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS REAPROVECHABLES COMO PLASTICO, CARTON, PAPEL, CHATARRAS, COBRE, BRONCE, ENTRE OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS, RESIDUOS PELIGROSOS COMO ACEITE, BATERIAS, PINTURAS, ENTRE OTROS RESIDUOS PELIGROSOS, ASI COMO SU IMPORTACION, EXPORTACION, BARRIDO, RECOLECCION, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO; TRANSFORMACION EN PLANTA DE RECICLAJE Y DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS; AL SERVICIO DE RECOLECCION, SEGREGACION, ACONDICIONAMIENTO, COMERCIALIZACION, ELIMINACION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (ORGANICOS E INORGANICOS), DE MATERIAL POLIPROPILENO, PORETILENO, PAPEL Y DERIVADOS; DE ORIGEN DOMESTICO, INDUSTRIAL ENTRE OTROS; TRANSPORTE Y ELIMINACION DE MALEZA, DESMONTE, POR LO QUE PODRA IMPLEMENTAR OPERACIONES O PROCESOS DE: A) MINIMIZACION DE RESIDUOS, B) SEGREGACION, C) REAPROVECHAMIENTO, D) ALMACENAMIENTO, E) RECOLECCION, F) COMERCIALIZACION, G) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, H) TRATAMIENTO, I) TRANSFERENCIA, J) ALMACENAMIENTO, K) LIMPIEZA, L) TRITURACION Y MOLIDO, M) EMPAQUE O EMBALAJE, N) RECUPERACION, Ñ) RECICLAJE Y CUALQUIER OTRA OPERACION ADICIONAL. FINALMENTE PODRA DEDICARSE A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS AEROPORTUARIO EN LA MODALIDAD DE EQUIPOS DE APOYO TERRESTRE EN LA PLATAFORMA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. LA SOCIEDAD PODRA, ADEMAS, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CARACTER CIVIL Y MERCANTIL, TENDIENTES A LA CONSECUION DE SUS FINES.

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: CALLAO

: PAOLO MARIO SACCHI GIURATO

ORGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 02/01/2017, POR ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 13/02/2017 Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 26/12/2017 Y POR SESION DE DIRECTORIO DEL 24/05/2019.

N°	Cargo	Nombre	N° Doc.
1	PRESIDENTE	LUIS ENRIQUE ROMERO BELISMELIS	DNI: 10495878
2	DIRECTOR	DIONISIO ROMERO PAOLETTI	DNI: 07270568
3	DIRECTOR	JOSE ANTONIO ONRUBIA HOLDER	DNI: 08258993
4	DIRECTOR	CALIXTO ROMERO GUZMAN	DNI: 06296776
5	DIRECTOR	JAVIER BEECK ONRUBIA	DNI: 06348963
6	DIRECTOR	LESLIE HAROLD PIERCE DIEZ CANSECO	DNI: 07998094
7	DIRECTOR	MARCO AURELIO PESCHIERA FERNANDEZ	DNI: 09753172
8	DIRECTOR	RAFAEL ERNESTO ROMERO GUZMAN	DNI: 29302867

Así consta registrado en el Asiento C00166, C00168, C00176, C00183 de la Partida Registral N° 70202251

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 06/03/1939, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. FRANCISCO A. ESQUERRE. ADECUADA A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 08/05/1998, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. PERCY GONZALES-VIGIL BALBUENA, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR J.G.E. DEL 24/03/1998.

II. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

NINGUNO

Nº de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: S/.

Mayor Derecho: S/.

Total de Derechos: S/.

Verificado y expedido por PATRICIA ARACELLI LAOS LINO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CALLAO, a las 13:42:24 horas del 6 de Enero del 2020


PATRICIA ARACELLI LAOS LINO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR.....
Patricia Aracelli Laos Lino (03 plus)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCIÓN.
21 ENE. 2020
LIMA,


MARCELA ÁVILA BOLÍVAR
Asesora de Jefatura
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **ADELAIDA AVILA BOLIVAR**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **ASESORA DE JEFATURA**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **21/01/2020**

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

8. bajo el número / N° **MRE3137351630501415256**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Silva Manosalva Taña Margotd
Dirección de Política Consular

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREAP1583968